



## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN DE LLAMADO

Isla Pucú, 23 de mayo del 2024.-

Convocante: Municipalidad de Isla Pucú

Bien/Servicio a Adquirir: Estudio De Impacto Ambiental - Relleno Sanitario

N° ID: 447.254.

Fuente de Financiamiento: Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por el Total

### RECOMENDACIÓN:

En Las Condiciones que se describen la Unidad Operativa de Contrataciones en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7021/22 y demás disposiciones Legales Vigentes en el tema, recomienda **CANCELAR** el Llamado por Contracción Directa **Estudio De Impacto Ambiental - Relleno Sanitario**, debido a la extinción en la necesidad de adquisición del servicio, amparado en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y de Contrataciones Públicas"; El artículo 57 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: **b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Es mi informe, salvo mejor parecer. -



Messica Elizabeth Molas Ortega  
Encargada de la U.O.C.